



CUDAP: 0029808/2016

Córdoba, **16 JUN 2017**

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 1178/2015 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de la Escuela de Enfermería en la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al convenio ME 388/2012 del Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaria de Políticas Universitarias;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por las Profesoras: Lic. María Laura ROMERO, Lic. Graciela María MURATORE y Lic. Marta Julia FILIPPINI, elevan el dictamen;

Que por Exp. N° 0065057/2016 la Lic. María Eugenia MAZZONI, impugnó el orden de merito;

Que el Sr. Asesor Legal de la Facultad de Cs. Médicas a fojas 48 aconseja solicitar ampliación de dictamen;

Que por RHCD N° 280/2017 se solicito a los Miembros del Jurado la ampliación del dictamen respectivo y el tribunal realizó dicha ampliación rectificando el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 63) aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 8 de Junio de 2017;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** de la ampliación de dictamen emitido por el Tribunal del Concurso integrado por las Profesoras Lic. María Laura ROMERO, Lic. Graciela María MURATORE y Lic. Marta Julia FILIPPINI, para proveer **1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple**, en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de la Escuela de Enfermería en la Facultad de Ciencias Médicas;

• **ORDEN DE MERITO:**

- 1°) Lic. Marcela Alejandra CORONADO
- 2°) Lic. María Eugenia MAZZONI
- 3°) Lic. Silvia CATALINI

ARTÍCULO 2°: **Designar por Concurso**, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, a la Lic. Marcela Alejandra CORONADO (Leg. 43482) en el cargo de **Profesor Asistente de dedicación simple**, en la asignatura **Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de la Escuela de Enfermería**, desde el **01/07/2017** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05, dándosele de baja con igual fecha, en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

820



ARTÍCULO 3º: Imputar este egreso al Cód. 115 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4º: La profesional designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. **ROGELIO A. PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. **MARCELO A. YORIO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MFC.mia

820